

## **RESOLUCION 003-DE-INAMI-2022**

**INSTITUTO NACIONAL PARA LA ATENCION A MENORES INFRACTORES (INAMI).**- Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, veinticuatro (24) de enero del año dos mil veintidós (2022).

**VISTO:** Para emitir Resolución en el Proceso de **LA PRECALIFICACION DE CONTRATISTAS PARA LA CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE OBRA CIVIL EN LOS EDIFICIOS Y PROPIEDADES DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN A MENORES INFRACTORES (INAMI) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**; se emite la presente Resolución:

**CONSIDERANDO (1):** Que el **INSTITUTO NACIONAL PARA LA ATENCION A MENORES INFRACTORES (INAMI)**, mediante publicación de fecha ocho (08) de noviembre año dos mil veintiuno (2021), en un diario de mayor circulación Nacional y en la Plataforma de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras (ONCAE), invitó a presentar documentos a las empresas constructoras y contratistas individuales con capacidad para contratar con el Estado de Honduras para **LA PRECALIFICACION DE CONTRATISTAS PARA LA CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE OBRA CIVIL EN LOS EDIFICIOS Y PROPIEDADES DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN A MENORES INFRACTORES (INAMI) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**.

**CONSIDERANDO (2):** Que con fundamento en el Pliego de Condiciones, Ley de Contratación del Estado y Su Reglamento, los miembros de la Comisión de Evaluación, en fecha diecinueve (19) de enero del presente año dos mil veintidós (2022) inició la evaluación de la documentación de actualización de las empresas que ya se encontraban precalificadas con el **INAMI** y las nuevas empresas mercantiles y comerciantes individuales participantes; evaluación realizada de la siguiente manera:



| EVALUACIONES DE PRECALIFICACION EMPRESAS<br>PROCESO 002-2021 |                                      |                                         |                                                   |                                              |                                              |                                                                                |                                                                                      |                                       |
|--------------------------------------------------------------|--------------------------------------|-----------------------------------------|---------------------------------------------------|----------------------------------------------|----------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|
| #                                                            | EMPRESAS PRECALIFICADAS              | CAPACIDAD ECONOMICA FINANCIERA<br>(25%) | CONSTANCIAS DE OBRAS EJECUTADAS<br>Y MONTOS (20%) | OBRAS SIMILARES EJECUTADAS Y<br>MONTOS (25%) | EQUIPAMIENTO E INVENTARIO DE<br>EQUIPO (10%) | ORGANIZACIÓN PERSONAL TECNICO<br>ESTABEL CON EL QUE CUENTA LA<br>EMPRESA (10%) | CURRICULO DE LOS PROFESIONALES<br>PROPUESTOS PARA LA EJECUCIÓN DE<br>LAS OBRAS (20%) | PORCENTAJE EVALUADO EN BASE A<br>100% |
|                                                              | ACTUALIZACION (PRECALIFICADAS 2021)  |                                         |                                                   |                                              |                                              |                                                                                |                                                                                      |                                       |
| 1                                                            | Consultoría y Construcción HJJ. S.A. | 25%                                     | 19%                                               | 15%                                          | 10%                                          | 9%                                                                             | 19%                                                                                  | 97%                                   |

El cuadro anterior corresponde a la empresa ya precalificada que fue evaluada financiera y técnicamente, calificándola como una empresa que alcanza un valor mayor o igual al 75% y el porcentaje mayor o igual de 25% de la evaluación financiera realizada por la Comisión de Evaluación.

| # | EMPRESAS PRECALIFICADAS              | PORCENTAJE EVALUADO EN BASE A 100% |
|---|--------------------------------------|------------------------------------|
| 1 | Consultoría y Construcción HJJ. S.A. | 97%                                |

**POR TANTO:** El INSTITUTO NACIONAL PARA LA ATENCION DE MENORES INFRACTORES (INAMI), en aplicación de los artículos: 1, 7, 43, 116, 120, 122 de la Ley General de la Administración Pública.- Artículos: 1, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo; Artículos: 43, 44 y 45 de la Ley de Contratación del Estado, 87, 88, 89, 90, 92 93, 94, 95 y 96 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

## **RESUELVE**

Declarar la precalificación a la empresa detallada en esta Resolución, de la **PRECALIFICACION PUBLICA NACIONAL PARA LA CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE OBRA CIVIL EN LOS EDIFICIOS Y PROPIEDADES DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN A MENORES INFRACTORES (INAMI) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, la que ha acreditado satisfactoriamente los requisitos exigidos, habiéndose considerado exclusivamente los criterios específicos de evaluación establecidos en las bases de precalificación, incluyendo los factores de ponderación de cada uno de los aspectos evaluados, los que han sido uniformes para todos los interesados, estando dichos criterios fundamentados en lo previsto en el Artículo 90 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.-  
**NOTIFIQUESE.**

  
**FELIPE ARTURO MORALES**  
**DIRECTOR EJECUTIVO**

  
**ALEJANDRO ESPINOZA**  
**SECRETARIO GENERAL**